



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ABOGADO

**ESTABLEZCASE TERMINO DE CARGO Y
ASIGNA FUNCIONES QUE INDICA.- /**

PARRAL, 01 ABR 2019

DECRETO AFECTO N° 1021 /

VISTOS:

1. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.
2. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.-
3. Las leyes N° 19.070 y 19.410 refundidas en el D.F.L N° 1 de 1.996 del Ministerio de Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.058 del 14 de noviembre del 2013, que nombra Director titular de escuela "José Matta Callejón".
5. Decreto Exento N° 5.725 del 05 de noviembre del 2018, que establece término del cargo de funciones de Directora titular de escuela "José Matta Callejón".
6. Orden de trabajo N° 282 del año 2019, del año 2019, del Departamento de Educación Municipal de Parral, que autoriza la asunción de funciones del personal que se indica.

CONSIDERANDO:

1. Considerando el término de periodo de la vigencia del cargo de la Directora titular del recinto educacional escuela "José Matta Callejón", de acuerdo a decreto Exento N° 5.725 del 05 de noviembre del 2018, que establece el nombramiento titular de dicho cargo, tendría vigencia hasta el 3 de noviembre del 2018.
2. La necesidad de continuar con la gestión directiva y administrativa de la escuela "José Matta Callejón", de Parral.
3. En el sentido expuesto, se justifica por tanto, la asignación de funciones de Directora de dicho establecimiento a la profesional que se pasa a individualizar.

DECRETO:

1. ESTABLÉZCASE, el término del cargo titular de funciones de directora de la escuela "José Matta Callejón" de la comuna de Parral, que recaía en doña VILMA SUSANA ORTIZ TAPIA, RUT [REDACTED], y se declara la vacancia del cargo indicado, por estar cumplido el plazo establecido en decreto Exento N° 5.725 que asignaba aquel plazo para el cargo previamente indicado.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ABOGADO

2. **ASIGNANSE**, las funciones de Directora de la escuela "José Matta Callejón" de Parral, a doña **VILMA SUSANA ORTIZ TAPIA**, RUT [REDACTED] Profesora de Educación General Básica con mención en ciencias naturales, anterior directora titular de dicha entidad, a contar del **01 DE MARZO DE 2019 Y MIENTRAS SE PROVEA EL CARGO POR CONCURSO PUBLICO**; quien cumplirá el cargo y funciones directivas en calidad de **subrogante**, en el citado establecimiento educacional con todas las responsabilidades administrativas y técnico-pedagógicas, como asimismo, con derecho a todos los beneficios económicos y asignaciones que correspondan al referido cargo.
3. **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ITEM 215.21.02 Sueldo de Personal a Contrata.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE EN SIAPER-MUN,

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA

PRU/ECH/ARC/MGM/aog

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral., 2.- Personal DAEM Parral., 3.- Remuneraciones DAEM Parral., 4.- Establecimiento Educacional., 5.- Interesada., 6.- Archivo DAEM.-